

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1989 (B.O.E. de 23 de agosto de 1989), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), **HA RESUELTO NOMBRAR PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento **BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**, y Departamento

**BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**, a **DON PEDRO MACIAS LASO**.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, a 12 de julio de 1990

El Rector  
P.D. El Vicerrector de Ordenación  
Académica,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 18 de julio de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a don Jorge Agudo Guerrero, doña María del Pilar Martínez Pedreira y doña Amalia Pintado Bermudo.*

Por sentencia número 138 de fecha 31 de mayo de 1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se reconoce a don Jorge Agudo Guerrero, doña María del Pilar Martínez Pedreira y doña Amalia Pintado Bermudo, el derecho a estar incluidos en la relación de aprobados según el orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar, convocadas por Orden de 25 de agosto de 1987.

En ejecución de dicha sentencia y cumplidos por los referidos aspirantes los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ge-

neral de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria.

### DISPONGO

**PRIMERO.**—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, en las plazas que asimismo se especifican en el referido Anexo.

**SEGUNDO.**—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su toma de posesión, que habrá de producirse el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Diario Oficial de Extremadura».

**TERCERO.**—La toma de posesión se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente.

Mérida, 18 de julio de 1990

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### ANEXO I

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º Control	Consejería
Agudo Guerrero, Jorge	9.173.093	331	Turismo, Trans. y Comun.
Martínez Pedreira, M.ª Pilar	8.785.242	28	Presidencia y Trabajo
Pintado Bermudo, Amalia	9.177.753	3004	Sanidad y Consumo